



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE 2024

23 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. La Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.
4. El Decreto ordenanzal 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011,

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional, y para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones. Dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

5. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
6. Mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023 se priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia” al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del cual se encuentran entre otras, las actividades definidas para realizar la Convocatoria de Estímulos con Enfoque, con un valor asignado correspondiente a NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$967.000.000).
7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 073 de 2024 por medio de la cual se dio apertura a la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”**, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia”, priorizado y aprobado mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023, por medio del cual se designó como ejecutor del proyecto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.
8. El día 03 de abril de 2024 a las 11:59 a. m. cerró la referida convocatoria con ochenta y siete (87) propuestas registradas para participar, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas” publicado en el aplicativo web www.culturantioquia.gov.co. Frente a este informe no se presentaron observaciones ya que solo las propuestas finalizadas correctamente de acuerdo a las instrucciones dadas en los lineamientos participan.
9. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 12 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

→ **PROPUESTAS PRESENTADAS:** OCHENTA Y SIETE (87).

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

- **PROPUESTAS HABILITADAS:** TREINTA Y TRES (33).
- **PROPUESTAS POR SUBSANAR:** CUARENTA Y CUATRO (44).
- **PROPUESTAS RECHAZADAS:** DIEZ (10).

De dicho informe se da traslado a los participantes por el término de tres (03) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. En este proceso se presentaron consultas de carácter aclaratorio las cuáles fueron respondidas sin que dieran lugar a modificaciones.

10. Vencido este tiempo, el día 25 de abril de 2024 fue publicado el “listado final de verificación de requisitos administrativos y técnicos”, el cual arroja como resultado las propuestas habilitadas y rechazadas, así:

- **PROPUESTAS HABILITADAS:** SESENTA Y CINCO (65).
- **PROPUESTAS RECHAZADAS:** VEINTIDÓS (22).

El referido informe dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones, durante el proceso de respuestas a observaciones al informe final de verificación de documentos, se recibió solicitud mediante correo por parte del participante GRUPO DE DANZA PASION DANZATE con la propuesta #739 para hacer una revisión de las causales de rechazo aplicadas; Tras examinar la propuesta, se procedió a habilitarla para el siguiente paso, ajustando el número de propuestas habilitadas así:

- **PROPUESTAS HABILITADAS:** SESENTA Y SEIS (66).
- **PROPUESTAS RECHAZADAS:** VEINTIDÓS (22).

11. Las sesenta y seis (66) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras que veintidós (22) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
12. Mediante la Resolución Nro. 182 de 2024, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la Convocatoria de Estímulos con Enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación. No se presentaron objeciones frente al contenido de la resolución.
13. Se publica el informe final de evaluación técnica el 21 de mayo de 2024, en el cuál y de acuerdo con la deliberación de los jurados recomienda que se otorguen 22 estímulos de los cuales 13 se seleccionaron por cupo directo y 9 se asignaron por redistribución en orden de puntaje.
14. Es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el numeral 2 del “informe final de evaluación técnica” publicado el 21 de mayo de 2024 en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, teniendo en cuenta

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.

15. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CON ENFOQUE “Tejiendo territorios” 2024”**, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 323 del 15 de agosto de 2023, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$397.379.712) del Sistema General de Regalías “SGR”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CON ENFOQUE “Tejiendo territorios” 2024” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, los siguientes participantes son beneficiarios del estímulo:

1.1 AREA: ARTES PLÁSTICAS

→ NOMBRE DEL ESTIMULO: Exposición Artística Temática Ambiental

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
726	FUNGA EXPLORANDO LA FANTÁSTICA BIODIVERSIDAD DE UN REINO POCO CONOCIDO, EXPOSICIÓN ARTÍSTICA INSPIRADA EN LA FUNGA NATIVA DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUÍA.	FERNANDA MICHAEL GARCÍA ZULUAGA	SANTO DOMINGO	84,00	\$ 18.062.704

→ NOMBRE DEL ESTIMULO: Muralismo – Enfocado En Temática Ambiental

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
285	MURALES ENDÉMICOS: RECONOCIENDO LA FRAGILIDAD DE NUESTRO TERRITORIO	YENYY PAOLA ALZATE ACEVEDO	AMALFI	87,00	\$ 18.000.000

→ NOMBRE DEL ESTIMULO: Pintando Y Sanando

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
806	CARTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS; NARRACIONES DE VIDA	LILIANA MARIA CEBALLOS GUTIERREZ	SANTO DOMINGO	85,00	\$ 18.062.714

→ NOMBRE DEL ESTIMULO: Sabiduría Indígena

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
735	CÁTEDRA ZENÚ - RECONOCIENDO LA MITOLOGÍA A TRAVÉS DEL ARTE	ABELARDO ANTONIO SUÁREZ PATERNINA	EL BAGRE	71,50	\$ 13.700.000

1.2 DANZA

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Danza Mis Letras**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
652	DANZANDO EN LA RIBERA	YASMINE BENITA ANDRADE TUERQUIA	PUERTO TRIUNFO	88,00	\$ 18.062.714

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Lo Que Somos**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
151	MEMORIA, HISTORIA Y TRADICIÓN ZARAGOZANA: LA DANZA DEL SERESESEÉ.	COLECTIVO CULTURAL AFRO SINERGIA	ZARAGOZA	92,00	\$ 18.062.714

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Tu Alma Baila**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
789	VUELTA AL PASADO: REVITALIZANDO LAS VUELTAS REMEDIANAS EN REMEDIOS	DAVIDSON ARLEY CADAVID ALVAREZ	REMEDIOS	94,00	\$ 17.200.000

1.3 ÁREA: TEATRO

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Directora Montaje Obra De Teatro**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
579	ELEUSIS	MARIA ISABEL GARCÍA GÓMEZ	VEGACHÍ	95,00	\$ 18.058.900

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Montaje obra de títeres dirigido por mujeres**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
240	EL FLAUTISTA DE HAMELIN	CARMENZA IDALIA QUINTERO RAMIREZ	TARAZÁ	100,00	\$ 18.062.714

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Teatro Infantil Dirigido Por Mujeres**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
--------	------------------------	--------------	-----------	--------------------	-------

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

802	AVENTURAS TEATRALES: CUENTACUENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS	MARTA ELENA ESCOBAR CARDONA	PUERTO BERRIO	79,50	\$ 18.000.000
-----	---	-----------------------------	---------------	-------	---------------

1.4 ÁREA: MÚSICA

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Grabación Para Un Grupo De Cualquier Género Musical**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
136	LA MÚSICA COMO MECANISMO DE DESARROLLO, RECONCILIACIÓN Y PAZ PARA LOS JÓVENES DEL BAJO CAUCA	LACTUCA SATIVA	CAUCASIA	78,50	\$ 18.062.715

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Grabación Agrupación Música Afro**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
618	TRADICIÓN E HISTORIA RITMOS AFROBAGREÑOS	WALTIN ALLAN ROSARIO PINEDO	EL BAGRE	85,00	\$ 16.588.000

→ **NOMBRE DEL ESTIMULO: Hoy Suenan Así**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
603	“DESHOJANDO MARGARITAS” - ÁLBUM MUSICAL	HAROL ALEXANDER ZAPATA VÉLEZ	SEGOVIA	86,00	\$ 17.394.958

ARTÍCULO SEGUNDO. REDISTRIBUIR la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$162.494.024) en los siguientes beneficiarios de estímulos:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	MUNICIPIO	CATEGORÍA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
233	"EL COSTURERO, REMIENDOS PARA EL CORAZÓN"	DIANA SELENY LÓPEZ SALAZAR	REMEDIOS	DIRECTORA MONTAJE OBRA DE TEATRO	93,00	\$ 18.062.400
538	LA MADRE DE LOS ELEMENTOS	ELECEHT ANDREA SALAZAR MUÑETON	MACEO	DIRECTORA MONTAJE OBRA DE TEATRO	90,00	\$ 18.062.714
541	ALABAOS EN MOVIMIENTO, CELEBRANDO LA DANZA Y LA HERENCIA AFRICANA	MARÍA CRISTINA LLOREDA MENA - COLECTIVO ALINKA	PUERTO BERRIO	LO QUE SOMOS	88,00	\$ 18.056.000
634	DANZANDO POR EL NORDESTE	LUIS ALFREDO ZULETA RIOS	YALI	TU ALMA BAILA	88,00	\$ 18.040.000
188	EL MÁGICO MUNDO DE LOS MUÑECOS	BIBIANA VILLA AVENDAÑO	YOLOMBO	MONTAJE OBRA DE TÍTERES DIRIGIDO	87,50	\$ 18.062.714

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

				POR MUJERES		
166	CUERPOS INVISIBLES, EXPRESIONES EN RESISTENCIA	YEIMYS LUZ FLOREZ GONZÁLEZ	TARAZA	TU ALMA BAILA	87,50	\$ 18.062.714
571	EL PODER TRANSFORMADOR DE LA DANZA: UN ACERCAMIENTO AL ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA DANZA EN LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑAS DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA”	YENNY ALEXANDRA FIERRO HERNÁNDEZ	PUERTO BERRIO	TU ALMA BAILA	87,00	\$ 18.060.000
604	JARDÍN CON ALAS	ALEJANDRO MEJIA OSORIO	SANTO DOMINGO	MURALISMO – ENFOCADO EN TEMÁTICA AMBIENTAL	86,00	\$ 18.024.768
183	EXÓTICO A LO TURÍN, ¡UN RITMO QUE EMOCIONA!	TURÍN CÉLEBRES DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	TU ALMA BAILA	84,50	\$ 18.062.714

ARTÍCULO TERCERO. Los beneficiarios serán contactados y una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para manifestar su voluntad y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación. De igual forma deberán remitir junto con la aceptación los documentos relacionados en el numeral 4.1.2. “Documentos administrativos en caso de ser ganador”.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		
	Personas Jurídicas	Grupos constituidos	Personas naturales
FORMATO NRO. 2. <i>Relación de participantes (Personas jurídicas sin ánimo de lucro) o acta de conformación de la agrupación artística (para grupos), autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos), la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes.</i>	X	X	N/A
El formato Nro. 2 será suministrado por el equipo de la convocatoria al momento de notificarle que es beneficiario.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT. <i>Copia del Registro Único Tributario <u>RUT debidamente actualizado</u>, no se validarán documentos en borrador</i>	X	X	X

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		
	<i>Personas Jurídicas</i>	<i>Grupos constituidos</i>	<i>Personas naturales</i>
<i>o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2024, condición que se verificará con la fecha que aparece en el documento en la parte inferior derecha.</i>			
CERTIFICACIÓN BANCARIA. Documento emitido por entidad financiera a petición del cliente, en el que consta que la cuenta se encuentra a su nombre y su estado es activo.	X	X	X

ARTÍCULO CUARTO. CATEGORIAS DESIERTAS. De acuerdo con las recomendaciones de los jurados o la inexistencia de participantes habilitados, se declaran desiertas las siguientes categorías:

- Ser En Movimiento
- Origen Vivo
- Procesos Formativos Para Ensambls Musicales
- Espacios No Convencionales
- El Teatro Se Vive
- Mujeres Creadoras
- Dramaturgia – Temáticas Sobre El Conflicto
- Magia Afro
- Circulación Agrupaciones Músicos Indígenas

ARTÍCULO QUINTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso” para la realización de actividades artísticas o culturales a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

Una vez suscrita la carta compromiso, los participantes beneficiados deberán constituir póliza de cumplimiento, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso.

La póliza junto con las condiciones de esta deberá de ser entregadas debidamente firmadas por el tomador o beneficiario de la convocatoria. Dicha póliza será aprobada por el Instituto si cumple con las exigencias referidas, de lo contrario el beneficiario deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original.

Con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto, se deberá suscribir por parte del supervisor designado y el beneficiario de la convocatoria el acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta presentada.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **Convocatoria de Estímulos con enfoque “TEJIENDO TERRITORIOS 2024”** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del beneficiario del estímulo, como la aprobación de esta y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la carta compromiso.

ARTÍCULO SEXTO. Los recursos correspondientes a SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.567.555), no otorgados en la convocatoria de estímulos con enfoque tejiendo territorios 2024, recursos soportado mediante CDP N° 323, expedido el 15 de agosto de 2023 del SGR, podrá ser redistribuido en el costo de otras actividades del mismo proyecto "Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia", con BPIN 2023003050020, con cargo a recursos SGR.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024

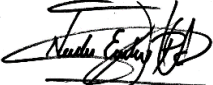

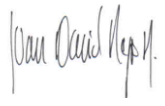
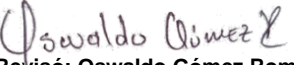
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO RAVE RÍOS

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <p>Proyectó: Nelson Emilio Polo Serna Técnico Operativo Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	 <p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	 <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Sub. Patrimonio y Fomento artístico</p>
	 <p>Revisó: Oswaldo Gómez Román Contratista Apoyo Financiero</p>	